

por la ola de mercantilismo que ha invadido el mundo tras la horrorosa pesadilla de la conflagración europea, con la vesania universal positivista; la relajación de la ética, producida, en parte, por la honda crisis que sufre la profesión y traducida en competencia desleal, charlatanismo, aceptación de cargos deprimentes y envilecimiento de honorarios; nuestra apatía egolátrica y nuestra dejación, abandonando en manos de profanos muchos medios terapéuticos cuya aplicación debía ser sólo privativa de los titulados; nuestra falta absoluta de todo ideal colectivo, y finalmente, nuestra cobardía para defender como hombres nuestros derechos, he aquí las causas de que el intrusismo-curanderismo subsista y prospere, de la bancarrota de la dignidad profesional y de la baja cotización y crédito del arte de curar. Achácase por algunos nuestra falta de actuación individual y colectiva a indiferencia, egoísmo, comodidad, etc., etc.; nosotros sostenemos que se debe única y exclusivamente a cobardía. El Colegio de Médicos de Barcelona suplicó a sus colegiados, por medio de gacetillas en la prensa, le denunciaran todos los casos de intrusismo de que tuvieran noticias, para procurar la correspondiente sanción; escasas fueron las denuncias recibidas, y de ellas el 99 por 100 anónimas, a pesar de garantizar el Colegio la más absoluta reserva. Después, prodúcense las inútiles lamentaciones y los cargos injustos al Colegio, que hacen recordar las palabras de la madre de Boabdil tras la pérdida de Granada.

Estas son, en síntesis, las causas a las que hay que achacar el estado actual del problema del intrusismo. Veamos, pues, lo que, en nuestro sentir, y con los medios actuales, puede y debe hacerse, y lo que debe pedirse a los Poderes Públicos.

*Actuación individual de los médicos.—Normas de disciplina*

1.º Todo médico debe considerar obligación ineludible la de denunciar a su Colegio respectivo cualquier hecho de intrusismo de que tuviere noticia, adjuntando, a ser posible, cuantos comprobantes del mismo le sea dado reunir.

2.º No debe transigir con la actuación de intrusos, llegando a negar sus servicios profesionales, o cuando menos excluyendo de sus igualas y cobrando honorarios más crecidos a los clientes que utilicen los servicios de intrusos y curanderos.